



Comparecencia en el Congreso

Escrivá: “Estamos desplegando las recomendaciones del Pacto de Toledo para hacer el sistema de pensiones equitativo, moderno y sostenible”

- Se está diseñando una reforma con varios elementos y a distinto ritmo: algunos ya están en marcha, otros se encuentra en el diálogo social y otros requieren de un análisis previo
- El traspaso de gastos no contributivos, el impulso a los planes colectivos y la ampliación del permiso por nacimiento de hijo ya están en vigor desde el 1 de enero
- Se trabaja en la formulación de un complemento para reducir la brecha de género, que sustituirá al actual complemento de maternidad
- El nuevo mecanismo para revalorizar las pensiones será sencillo, transparente, justo y basado en el IPC

Jueves, 28 de enero de 2021. El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, ha señalado en su comparecencia en la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que está “diseñando una reforma de pensiones que tiene como marco de referencia las recomendaciones aprobadas por el Pacto de Toledo en noviembre”. El ministro ha señalado que las grandes líneas “quedan plasmadas en el componente 30 del Plan de Recuperación y Resiliencia previo diálogo con los interlocutores sociales”. En este sentido, el ministro ha afirmado que el objetivo de la reforma que se está diseñando en este marco es hacer que “el sistema de pensiones sea equitativo, moderno y sostenible”.

Escrivá ha señalado que la reforma se compone de “distintos elementos que avanzan a distinto ritmo”. De hecho, ha subrayado que algunas de las recomendaciones que se aprobaron en el Pacto de Toledo ya se han



comenzado a implementar tras su aprobación en el Parlamento. Es el caso del **traspaso de una gran parte de los gastos no contributivos** del sistema, “lo que permite cumplir en gran medida la recomendación 1 del Pacto, referida a la consolidación de la separación de fuentes”. De esta forma, según la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2021 el Estado aportará casi 14.000 millones de euros, lo que permitirá avanzar en “el equilibrio del sistema mediante el traslado del déficit a aquellas partes de la administración con capacidad para corregirlo”.

Otra de las recomendaciones que se ha abordado parcialmente es la 17, referida a la reducción de la brecha de género. En este sentido, el ministro Escrivá ha resaltado la importancia “para el fomento de la corresponsabilidad” de otra de las medidas en vigor desde el 1 de enero: **la igualación de los permisos por nacimiento de hijo entre hombres y mujeres**, situándonos a la cabeza de países de nuestro entorno. Además, ha anunciado que a esta medida se añadirá otra en los próximos días: el nuevo complemento para la reducción de la brecha de género, que sustituirá al actual complemento de maternidad y estará en vigor hasta que la brecha de género en pensiones se sitúe por debajo del 5%. El nuevo complemento tendrá criterios objetivos y será percibido por aquel progenitor que acredite un perjuicio en la carrera profesional tras el nacimiento del hijo o hijos. Según los datos del INSS, en el 98% de los casos es la mujer la que sufre este perjuicio. En el caso de que ninguno de los miembros de la pareja pueda acreditar este requisito, se reconocerá a la madre.

Otra de las cuestiones que también ha comenzado a abordarse es la reforma e impulso de los sistemas complementarios de pensiones, siguiendo la recomendación número 16. Escrivá ha indicado que en los presupuestos ya en vigor hay medidas de calado en este sentido, como **“la habilitación para crear un fondo de pensiones colectivo de promoción pública”**, pendiente de desarrollo. Con este mismo objetivo, en las cuentas de 2021 se ha desplazado la fiscalidad favorable de los planes individuales a los colectivos.

Respecto a la revalorización de las pensiones, ha indicado que “se está ultimando un acuerdo con los interlocutores sociales sobre un nuevo



mecanismo permanente de revalorización". Este nuevo mecanismo, ha subrayado, será "sencillo, transparente, justo y basado en el IPC" y será llevado próximamente al Parlamento, cumpliendo la recomendación 2 del Pacto de Toledo.

En este primer bloque de reformas también se incluirán medidas para alinear la edad efectiva y legal de jubilación, siguiendo la recomendación número 12. Escrivá ha agregado que se está trabajando con los agentes sociales en dos sentidos: **la reforma de los incentivos a la jubilación demorada y la revisión del sistema de jubilación anticipada**, cuyos coeficientes se comportan de un modo regresivo, "algo que queremos corregir". Sobre el alargamiento de la vida laboral, el ministro ha apuntado que "las encuestas que hemos realizado muestran que los ciudadanos aceptarían retrasar la edad de jubilación a cambio de un pago único".

A continuación el titular del Ministerio de Inclusión ha abordado otras cuestiones incluidas en el Pacto de Toledo y que formarán parte de un segundo bloque de reformas. Entre ellas, **la cotización por ingresos reales de los trabajadores autónomos**, siguiendo la recomendación 4. En este aspecto, ha especificado que "estamos trabajando en un sistema progresivo y flexible, en el que los trabajadores podrán elegir su base de cotización en función de las previsiones de rendimientos esperadas y modificarla a lo largo del año".

Siguiendo las recomendaciones 5, 11 y 17, el ministro ha explicado que "se realizará un análisis en profundidad para que el sistema de pensiones sea más justo y acorde a las diferentes trayectorias laborales". Escrivá ha explicado que uno de nuestros objetivos debe ser "**atender a la realidad de un mercado laboral en el que las interrupciones y las lagunas son cada vez menos excepcionales**". Por ejemplo, en la actualidad cada vez es más frecuente que el colectivo mayor de 45 años transite al paro o a la inactividad, lo que hace que el sistema "sea injusto" con algunos trabajadores. Por ello, ha precisado que "la contributividad es identificada como uno de los pilares clave en el Pacto de Toledo" y, en el contexto actual de carreras menos lineales y con mayores interrupciones y cambios, "exige una perspectiva amplia de la trayectoria laboral". No



obstante, ha indicado que el análisis que se realizará también necesita tener en cuenta otros elementos, como la posibilidad de elegir años o la cobertura de posibles lagunas de cotización.

“Otra de las cuestiones que se estudiarán en el futuro- ha indicado Escrivá- es un replanteamiento de las bases máximas como instrumento para corregir la desigualdad”. El ministro ha explicado que la evidencia empírica demuestra “que la esperanza de vida de pensionistas de diferentes niveles de ingresos no es la misma”.

Finalmente, ha anunciado la “sustitución del factor de sostenibilidad por un mecanismo de equidad intergeneracional”, que no sería regresivo y que tendría en consideración “otros indicadores al margen de la esperanza de vida”.